



Resolución del Consejo Universitario N° 13-0881-2022-CU-R-SG-URP.

Lima, 04 de mayo de 2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**

Visto el Oficio N°0369-2022-FMH-D del Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana elevando al Rectorado para su aprobación, la modificación de la denominación del "Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana, Manuel Huamán Guerrero" por "Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-I adecuado a la Ley Universitaria N°30220" y la ratificación del Acuerdo de Consejo de Facultad N°025-2022-FMH-D, sobre las modificaciones del Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-1 adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N°0369-2022-FMH-D el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana elevando al Rectorado para su aprobación, la modificación de la denominación del "Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana, Manuel Huamán Guerrero" por "Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-I adecuado a la Ley Universitaria N°30220" y la ratificación del Acuerdo de Consejo de Facultad N°025-2022-FMH-D, sobre las modificaciones del Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-1 adecuado a la Ley Universitaria N°30220;

Que se ha tenido en cuenta los informes de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación mediante Oficio N°0179-2022.DACA-URP y de la Escuela Profesional de Medicina Humana mediante Oficio digital N°15-2022-EPMH-D;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122 de la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto adecuado de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión virtual, por la Emergencia Sanitaria Nacional, de fecha 03 de mayo de 2022;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la denominación del "Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana, Manuel Huamán Guerrero" por "Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-I adecuado a la Ley Universitaria N°30220"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ratificar el Acuerdo de Consejo de Facultad N°025-2022-FMH-D, sobre las modificaciones del Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-1 adecuado a la Ley Universitaria N°30220, de acuerdo se detalla a continuación:

Modificaciones del Plan Curricular de la Carrera de Medicina Humana 2014-1
1. Se ha incluido la misión y visión de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
2. Se ha incluido el Perfil del Ingresante a la Escuela de Medicina Humana.
3. Se ha incorporado el Perfil del Egresado con las competencias y sus elementos por áreas de: Estudios Generales, específicos y de la especialidad.
4. Incorporación del eje de ética en los ejes curriculares.
5. Nueva denominación de las asignaturas de Internado Médico del XIII y XIV a Internado Médico I e Internado Médico II.

*Depu*

*"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"*



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040 2014-SUNEDU/CD

Secretaría General



Resolución del Consejo Universitario N° **13-0881-2022-CU-R-SG-URP**.

6. Se han redistribuido las asignaturas en base a la nomenclatura por áreas: Estudios Generales, específicos y de la especialidad. Se ha modificado en el área de asignaturas de especialidad, la denominación de las asignaturas por rotaciones a Internado Médico I y II.
7. Se ha modificado en la malla curricular todo lo relacionado a Internado Médico I e Internado Médico II.
8. Se ha modificado la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular 2006-2 y 2014-1 en lo relacionado a Internado Médico I y II.
9. Se ha modificado la sumilla de Internado Médico con la nueva nomenclatura de Internado Médico I e Internado Médico II.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SANDRA NEGRO**

Secretaria General Interina y Secretaria Interina del Consejo Universitario

**ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ**  
Rector y Presidente del Consejo Universitario

EIRCH/SN/2022  
1193

*"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"*



## PERFIL DEL INGRESANTE

Los postulantes a la Escuela Profesional de Medicina Humana deben ser evaluados a través de un proceso de selección de ingreso a la Universidad, que permita predecir que su rendimiento será acorde con el nivel de exigencia académica y personal de la formación profesional de médico cirujano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.

El postulante deberá poseer los siguientes atributos de competencias cognitivas y socioemocionales:

- a. Demuestra razonamiento lógico, capacidad de análisis y elabora soluciones frente a los problemas planteados.
- b. Demuestra poseer una formación básica integral en las áreas de humanidades, ciencias, y tecnologías de información y comunicación
- c. Demuestra vocación e interés por estudiar medicina.
- d. Demuestra capacidad de escucha, dominio de la comunicación verbal y escrita, expresa sus ideas y emite opiniones con claridad y coherencia. Ç
- e. Demuestra interés en servir a las personas, a la comunidad y de proteger el medio ambiente, respetando las características socioculturales diferentes y mostrando un comportamiento ético.

